

Núm y año del expte.:
1093_24-JALF
Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y al Consejo Consultivo de Andalucía a la suscripción de la adenda al convenio de encomienda de gestión a la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) para la seguridad y protección de los edificios judiciales de la comunidad autónoma de Andalucía y del edificio sede de dicho Consejo, y se autoriza el expediente de gasto derivado de la misma, por un importe total de 17.921.424,72 euros.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Primero. Autorizar la suscripción de la Adenda al Convenio de encomienda de gestión formalizado el 9 de octubre de 2023 entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil) la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y el Consejo Consultivo de Andalucía para la seguridad y protección de los edificios judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del edificio sede del Consejo Consultivo de Andalucía.

Segundo. Autorizar el expediente de gasto derivado de la suscripción de la Adenda al Convenio de encomienda, correspondiente al año 2024, por un importe total de diecisiete millones novecientos veintiún mil, cuatrocientos veinticuatro euros , con setenta y dos céntimos (17.921.424,72 euros), según el siguiente desglose:

a) Diecisiete millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos dos euros con ochenta y cuatro céntimos (17.848.702,84 euros), con cargo al Presupuesto de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, partida presupuestaria 2100040000 G/14B/22701/00 01, y que responden a los conceptos siguientes:

- Diferencias retributivas	17.744.932,84 euros
- Indemnizaciones por razón del servicio.....	35.000,00 euros
- Uniformidad.....	55.000,00 euros
- Armamento y equipamiento policial.....	13.770,00 euros

b) Setenta y dos mil, setecientos veintiún euros, con ochenta y ocho céntimos (72.721,88 euros), con cargo al Presupuesto del Consejo Consultivo de Andalucía, partida presupuestaria 0500010000/G/11D/22701/00 01, y que responden a los conceptos siguientes:

- Diferencias retributivas.....	72.461,88 euros
- Uniformidad.....	200 euros
- Armamento y equipamiento policial.....	60 euros

Dicho expediente de gasto se financiará con cargo a los créditos propios de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y del Consejo Consultivo de Andalucía.

La propuesta se formula al amparo de lo previsto en los artículos 105.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 26 de noviembre de 2024

CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros

EXPOSICIÓN:

Desde el ejercicio 2001 se han venido fijando marcos de colaboración entre el Ministerio del Interior, la Consejería con competencias en materia de justicia de la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Consultivo de Andalucía, para la protección y seguridad de los edificios judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del edificio sede de dicho Consejo, a través de los Convenios suscritos con fecha 31 de julio de 2001, 1 de diciembre de 2010 y de 18 de diciembre de 2019, a fin de rentabilizar y optimizar la experiencia de los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la vigilancia y protección de las sedes judiciales e instalaciones conexas y de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía.

El 9 de octubre 2023 se firmó un nuevo convenio bajo la fórmula de encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de La Guardia Civil), la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y el Consejo Consultivo de Andalucía para la seguridad y protección de los edificios judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del edificio sede de dicho Consejo. La citada encomienda fue autorizada por el Consejo de Gobierno el 12 de septiembre de 2023, de conformidad con artículo 105.3 in fine de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Mediante el citado convenio de encomienda de gestión se establece y regula el mecanismo por el que el personal en situación de reserva del Cuerpo de la Guardia Civil participa en la realización de funciones de vigilancia y protección de las sedes judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Consejo Consultivo de Andalucía en Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.c) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Para la Junta de Andalucía esta fórmula de colaboración supone, entre otras ventajas, aprovechar la experiencia de estos efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la vigilancia y protección de sedes tan sensibles y específicas como las judiciales, así como un ahorro importante para las cuentas públicas andaluzas, puesto que el complemento retributivo a abonar a cada agente de la Benemérita es sensiblemente inferior al coste mensual que representaría la contratación de vigilantes de seguridad privada.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio de Encomienda de Gestión, a fin de actualizar el catálogo de efectivos de personal de la Guardia Civil y actualizar su financiación para el ejercicio 2024.

Por otra parte, y dada la cuantía de la encomienda de gestión que se eleva a 17.921.424,72 euros, es necesaria la autorización del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Acta de la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio y Anexos I y II
- Memoria justificativa
- Memoria económica.
- Informe de Gabinete Jurídico.
- Documento contable AD del Consejo Consultivo de Andalucía.
- Documentos contables AD de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 26 de noviembre de 2024
EL COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE
FONDOS

Fdo.: Rafael Cano Montes

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a 26 de noviembre de 2024
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS

Fdo.: María del Carmen Navarro Cruz